CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: INGEOCIM S.A.S
Nit: 800155100 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00488010
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 1992
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 15 No. 98 - 26 Of 503
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	central@ingeocim.com
Teléfono comercial 1:	6910842
Teléfono comercial 2:	6113468
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 15 No. 98 - 26 Of 503
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	central@ingeocim.com
Teléfono para notificación 1:	6910842
Teléfono para notificación 2:	6113468
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Por Acta No. 109 de la Asamblea de Accionistas, del 24 de septiembre de 2018, inscrita el 3 de octubre de 2018 bajo el número 00286678 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 330 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá del 3 de febrero de 1.992, inscrita el 19 de febrero de 1.992, bajo el No. 356.292 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 212 de la Junta de Socios del 18 de diciembre de 2013, inscrita el 21 de enero de 2014 bajo el número 01799167 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA, por el de: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 212 de la Junta de Socios del 18 de diciembre de 2013, inscrito el 21 de enero de 2014 bajo el número 01799167 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de diciembre de 2063.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá objeto social indeterminado. Empero podrá realizar como actividades comerciales principales, sin perjuicio de la indeterminación de su objeto social, las siguientes: 1. La prestación de servicios de consultoría, interventoría, asesoría técnica y de administración delegada en ámbito de la ingeniería civil, la arquitectura y de la industria de la construcción, 2. La gerencia de toda clase de proyectos, estudios de factibilidad, estudios regulatorios de servicios públicos y del mercado, 3. El diseño y realización o ejecución de proyectos de optimización del uso de la energía, 4. El diseño y ejecución de toda clase de obras civiles, eléctricas, mecánicas, arquitectónicas, de sistemas de transporte y transmisión de energía, 5. La producción y transmisión y comercialización de energía, 6. Podrá dedicarse a desarrollar actividades de exploración, explotación, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados e insumos, su transporte y el montaje de instalaciones para la industria petroquímica, 7. El diseño y/o ejecución de proyectos de infraestructura vial y/o del sector energético, plantas de generación eléctrica y subestaciones, plantas de producción de biocombustibles, plantas de abasto de hidrocarburos, 8. El diseño y ejecución de proyectos de sistemas de telecomunicaciones y transmisión de datos, 9. La celebración y ejecución de toda clase de contratos de apoyo logístico, de suministro de equipos o maquinaria, de personal técnico y/o profesional o administrativo, de control, supervisión o interventoría, de diseño y/o de planeación y, el suministro de medios de transporte que requieran las empresas o compañías nacionales o extranjeras ,privadas y/o públicas, 10. Conformar o hacer parte de consorcios o uniones temporales que tengan por objeto la contratación con entidades extranjeras y/o estatales del orden nacional, departamental, distrital, municipal, o con personas jurídicas o naturales, 11. La celebración y ejecución de toda clase de contratos comerciales y/o de participación en licitaciones con el estado o con los particulares. 12. La sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y negocios lícitos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a. Adquirir y enajenar bienes inmuebles o tomarlos o darlos en administración o arriendo. B. Adquirir toda clase de bienes muebles, venderlos, importarlos o exportarlos. E. Gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea. D. Promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones y empresas que tengan fines iguales o semejantes a los que la sociedad persigue, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las compañías en que ellas tengan intereses, o que conlleven a procurar

contratos, o mejorar o facilitar en cualquier forma sus negocios, así como vincular a sociedades ya existentes mediante adquisiciones de acciones o derecho en ellas, e. Celebrar contratos de mutuo. F. Girar, aceptar, endosar toda clase de instrumentos negociables. G. Realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras, nacionales o extranjeras. H. Constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía. I. Garantizar con los bienes sociales, obligaciones propias o de sus filiales o subsidiarias o de sociedades o de personas con quienes tengan intereses administrativos, económicos o financieros. J. La sociedad podrá constituir apoderados generales o especiales que la representen judicial y extrajudicialmente. K. La sociedad también puede agenciar o representar civil y comercialmente a otras sociedades, entidades, empresas o firmas. I. Y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la junta

directiva, con un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) usar de la firma o razón social. 4) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 5) presentar a la asamblea general de accionistas en sus asambleas, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6) nombrar, remover y asignarles funciones a los empleados de la sociedad y cuyo nombramiento y remoción no le corresponda la junta directiva expresamente. 7) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad o lo solicite un número plural de accionistas que representen por lo menos en un veinticinco por ciento (25%) de las acciones en que está divido el capital social. 9) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario y conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 10) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva. 11) solicitar autorización a la asamblea de accionistas o en defecto a la junta directiva para comprar, vender o gravar bienes inmuebles sin que importe su cuantía. 12) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 212 del 18 de diciembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2014 con el No. 01799167 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Camilo Adolfo Naged Rodriguez	C.C. No. 79149315

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alexandra Liliana Rincon Rosas	C.C. No. 52330950

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 199 del 30 de diciembre de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2009 con el No. 01271587 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Adriana Maria Aldana Aguirre	C.C. No. 52056303 T.P. No. 59277-T

PODERES

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2005, inscrito el 20 de septiembre de 2005 bajo el No. 10032 del libro V, compareció el ingeniero Camilo Adolfo Naged Rodriguez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.149.315 de Usaquén en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder amplio y suficiente al ingeniero Jose Jesus Nievez De La Cruz identificado con cedula ciudadanía No. 77.021.943 de Valledupar, para para actuar con amplias y suficientes facultades

y atribuciones, a partir del día de hoy 14 de septiembre de 2005 hasta el día 14 de octubre de 2005, para que comprometa a la sociedad GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA., identificada con NIT 800.155.1006 en la presentacion de ofertas y propuestas, es decir, que queda facultado para suscribir las propuestas y los contratos que de ella se deriven y todos los documentos que se requieran suscribir par la legalizacion y el desarrollo de los contratos, tales como garantias, cuentas de cobro, actas de inicio y suspension, etc., etc. Igualmente, se confiere poder amplio y suficiente al ingeniero Jose Jesus Nieves De La Cruz identificado con cedula de ciudadania No. 7t021.943 de valledupar para que represente y suscriba todos los documentos que se requieren en desarrollo de los contratos que se encuentran en desarrollo por parte de GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA., los cuales se relacionan a continuación: A) contrato: No. 382 de 2003 objeto : interventoria para el mejoramiento y pavimentación carretera arenal buenavista. Desarrollo vial sur de bolivar ; contratante : invias / subdireccion red nacional nelson romero. B)contrato : sop-v-041-2004; objeto, diagnostico, estudios y diseños: rehabilitacion de la via tenjo la punta siberia - tenjo - tabio - cajica, municipio de tenjo (departamento de cundinamarca), rehabilitacion y pavimentacion via de ubate -lenguazaque, municipio de lenguazaque (municipio de cundinamarca) mejoramiento de la obras publicas via hinche la peña paso del rejo tobia autopista medellin, municipio de la peña, nimaima y tocaima (departamento de cundinamarca), rehabilitacion de la via capellania guacheta (departamento de cundinamarca) ; contratante: departamento de cundinamarca, secretaria de obras publicas. C) contrato: 834 de 2004, objeto : interventoria de las obras de mantenimiento del sector pr63+0300- pr61+0300 de la carretera cebedal consaca - sandona - pasto, ruta 2501 b, contratante: invias. D) contrato : 1153 de 2004, objeto : interventoria tecnica y ambiental a la construccion de obras de proteccion en el charco - nariño, contratante : invias. E) contrato : 1158 de 2004 objeto: interventoria tecnica y ambiental de la construccion de obras para el control de inundaciones en la region de la mojana, sector comprendido entre el rio san jorge - rio cauca - brazo de loba. Contratante : invias.

Por Escritura Pública No. 2313 de la Notaría Veinticinco de Bogotá D.C., del 05 de octubre de 2010, inscrita el 09 de octubre de 2010 bajo el No. 00018646 del libro V, compareció camilo Adolfo Naged Rodriguez identificado con cedula de ciudadanía no. 79.149.315 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

escritura publica, confiere poder general, amplio y suficiente a Angelina Mercedes De La Vega Rotta, mayor de edad, vecina de jirón (perú), identificada con DNI 41.028.407, para que en nombre y representación de GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA., identificada con NIT. 800.155:1006, ejecute los siguientes actos relacionados a la sociedad: A) ejercer la representación administrativa, comercial, legal y, en general de la sucursal con las más amplias facultades ante cualesquiera autoridades políticas, administrativas, municipales, judiciales y de otra índole, sin excepción alguna y ante personas naturales y jurídicas. B) representar a la sucursal ante toda clase de autoridades tanto políticas, administrativas como judiciales con las facultades generales de representación previstas en el artículo 74° del código procesal civil y las especiales para realizar actos de disposición de derechos sustantivos, demandar, reconvenir y contestar demandas y reconvenciones, desistirse el proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal así como las necesarias para formular denuncias penales, ratificarse en ellas y prestar declaraciones preventivas. C) representar a la sucursal ante el fuero judicial de trabajo y ante la autoridad administrativa de trabajo en los procedimientos laborales que se susciten con trabajadores o extrabajadores, y con motivo de cualquier otro trámite de carácter laboral existente o por establecerse, con arreglo a la legislación vigente o futura que sea aplicable a toda controversia laboral. D) gestionar todo lo relacionado con la propiedad industrial, a cuyo efecto queda investida con las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74° y 75° del código procesal civil, pudiendo en consecuencia realizar cualesquiera de los trámites que se detallan a continuación ante el instituto nacional de defensa de la competencia y propiedad intelectual (indecopi): I) presentar solicitudes de registro de marcas, nombres comerciales y lemas comerciales II) interponer y contestar observaciones, cancelaciones, nulidades III) registrar contratos de licencia de uso de marcas IV) suscribir toda clase de correspondencia y documentación requerida, relacionada con el objeto social. I) la sucursal estará sometida a las leyes del perú para responder por las obligaciones que contraiga la sucursal en el perú.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
3.813	8-VIII-1.994	25 STAFE BTA	9-IX-1.994 462346
2.580	8-VII -1.996	25 STAFE BTA	23-VII-1996 546935

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000109 del 17 de enero de 1997 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00672314 del 16 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002452 del 30 de junio de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00640010 del 1 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000487 del 23 de febrero de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00767172 del 2 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000404 del 16 de febrero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00977706 del 21 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000223 del 4 de febrero de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01188845 del 6 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1654 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01318054 del 6 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2296 del 19 de octubre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01335439 del 21 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 212 del 18 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01799167 del 21 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 109 del 24 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02382436 del 3 de octubre de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 9 de abril de 2026 bajo el número 03366747 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

---

de la sociedad matríz: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GEOTECNIA Y CIMIENTOS CONSULTORES SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Ingeniería y consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2026-03-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7020, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de comercio:

Nombre:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES
Matrícula No.:	03020939
Fecha de matrícula:	3 de octubre de 2018
Último año renovado:	2026
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 15 No. 93 26 Of 503
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.367.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:24:26
Recibo No. AA26991599
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991599E64D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO